



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín ordinario n.º 127
Anuncio **2840/2025**
lunes, 7 de julio de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales

Secretaría General

Badajoz

Anuncio 2840/2025

“Acuerdos adoptados por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria del día 30 de junio de 2025”

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025

Para general conocimiento, se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2025.

Siendo las trece horas y cuatro minutos del día señalado, la Presidenta y titular de la Corporación, doña Raquel del Puerto Carrasco, abrió y presidió la sesión correspondiente al mes de junio, conforme a la periodicidad acordada en sesión plenaria extraordinaria del día 5 de julio de 2023, una vez realizada la declaración del carácter ordinario de la sesión, por motivos de Agenda Institucional.

A la sesión ordinaria asistieron 24 diputados/as, de los 27 que de hecho y derecho conforman la Corporación, entrando a conocer sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto.

En primer lugar, y atendiendo a los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, por unanimidad de los Miembros asistentes, el Pleno de la Corporación Provincial, a propuesta de la Presidenta, prestó aprobación a las Actas de las sesiones: ordinaria celebrada el día 30 de mayo y extraordinaria de 7 de junio de 2025, para su transcripción al Libro de Actas.

A continuación, una vez cubierta la vacante por renuncia al cargo del Presidente y Diputado Provincial, habiendo tomado posesión del cargo de Presidenta en la Institución Provincial, la Ilustrísima señora doña Raquel del Puerto Carrasco, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2025, a efectos de normalizar la estructura de Gobierno de la Institución, la titular procedió a efectuar la dotación de cargos funcionales.

En este sentido, la Presidenta de la Corporación, al considerar perentorio su nombramiento, para efectuar las sustituciones legales reguladas en la normativa vigente, resolvió designar en primer lugar a los Miembros de la Junta de Gobierno y entre los mismos, a los Vicepresidentes de la Institución, así como al resto de los Órganos de Gobierno, del modo siguiente:

1. Dación de cuenta de las resoluciones de la Presidencia, en materia de nombramientos de Miembros de la Junta de Gobierno, Vicepresidentes/a, Reordenación de Áreas y Delegaciones, Miembros de Órganos de Gobierno de OAAA y Consorcios, así como Representantes Corporativos en distintas Instituciones. El Pleno de la Corporación Provincial, atendiendo a circunstancias de operatividad, y de conformidad con lo establecido en materia de nombramientos en los artículo 34.3 de la Ley 7/1985, de dos de abril, así como en el 66 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 10 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, tomó conocimiento de las siguientes resoluciones dictadas por la Presidenta de la Institución, en los órganos que se indican:

• Vocales:

Don Juan María Delfa Cupido.

Doña Carmen Yáñez Quirós.

Don Ramón Díaz Farias.

Don Ricardo Cabezas Martín.

Don Manuel Gómez Parejo.

Don Abel González Ramiro.

Doña Lourdes Linares Matito.

Doña María Concepción López López.

Doña Ana Belén Valls Muñoz.

B) Vicepresidentes/a. La Presidenta con fecha 7 de junio, acordó nombrar Vicepresidentes y Vicepresidenta de esta Diputación, a los Diputados y Diputada, Miembros de la Junta de Gobierno, que a continuación se relacionan:

- Don Juan María Delfa Cupido, como Vicepresidente Primero.
- Doña Carmen Yáñez Quirós, como Vicepresidenta Segunda.
- Don Ramón Díaz Farias, como Vicepresidente Tercero.

A todos ellos les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Presidenta de la Corporación Provincial, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Presidenta, en los supuestos de vacante en la Presidencia, hasta que tome posesión el nuevo titular de la misma, y ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley anteriormente citada, en relación con el 67 y siguiente del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

C) Vicepresidentes y Miembros de OAAA.

1. OAR. Con fecha 7 de junio, la Presidenta nombró Vicepresidenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a la Diputada Provincial, doña María Concepción López López, correspondiendo la Presidencia a la Presidenta de la Institución, doña Raquel del Puerto Carrasco, y designó para formar parte del Consejo Rector, conforme a los criterios de proporcionalidad en la composición política de la Corporación, y a los diferentes tramos de población de los ayuntamientos que tienen delegada la gestión recaudatoria en este Organismo, a los siguientes Consejeros/as:

a) Diputados/as Provinciales:

1. Doña Lourdes Linares Matito.
Suplente: Don Ramón Díaz Farias.
2. Don Andrés Hernáiz de Sixte.
Suplente: Doña Ana Belén Valls Muñoz.
3. Don Francisco Buenavista García.
Suplente: Don Abel González Ramiro.
4. Doña Carmen Yáñez Quirós.
Suplente: Don Juan María Delfa Cupido.
5. Don Roberto Romero Gragera.
Suplente: Don Moisés García Vadillo.
6. Doña Manuela Sancho Cortés.
Suplente: Doña Natividad Fuentes del Puerto.
7. Doña Gema María Cortés Luna.
Suplente: Doña Lourdes Barragán Pulgarín.
8. Don Eladio Buzo Corzo.
Suplente: Don Juan Carlos Benítez Casillas.

b) Representantes Municipales:

9. Don Óscar Díaz Hernández.
10. Don José María Ramírez Morán.
11. Don Francisco Martos Ortiz.

2. OAPLU_RESTAURA. La Presidenta acordó con fecha 7 de junio, nombrar Vicepresidente del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística OAPLU_RESTAURA, al Diputado Provincial, don Saturnino Alcázar Vaquerizo, correspondiendo la Presidencia a la Presidenta de la Institución, doña Raquel del Puerto Carrasco, y designar, conforme a los criterios de proporcionalidad en la composición política de la Corporación, y a los diferentes tramos de población de los Ayuntamientos que tienen delegada la gestión en materia de protección de la legalidad urbanística, para formar parte del Consejo Rector, a los siguientes Consejeros y Consejeras:

c) Diputados/as Provinciales:

1. Doña Ana Belén Valls Muñoz.
Suplente: Don Raúl Jareño Crespo.
2. Doña Carmen Yáñez Quirós.
Suplente: Don Ramón Díaz Farias.
3. Don Andrés Hernáiz de Sixte.
Suplente: Doña María Concepción López López.
4. Doña María Natividad Fuentes del Puerto.
Suplente: Don Eladio Buzo Corzo.
5. Doña Lourdes Barragán Pulgarín.
Suplente: Don Juan Carlos Benítez Casillas.

d) Representantes Municipales:

6. Doña Dolores María Enrique Jiménez. Suplente: Don Rubén Martín Calderón.
7. Doña Cristina Romero Salgado. Suplente: Doña Julia Gutiérrez Dios.
8. Doña Isabel María Garduño Carmona. Suplente: Don Ángel Calderón Poves.
9. Don Francisco Flores Albarrán. Suplente: Doña Antonia González Rodríguez.

e) Representante de FEMPEX:

10. Don Manuel Gómez Rodríguez.

3. OA Patronato Escuela Tauromaquia. La Presidenta de la Institución, acordó con fecha 7 de junio, designar Vicepresidente del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz>, al Diputado Provincial, don Cristian Maldonado Muñoz, para que ejerza las funciones que conforme a los Estatutos le corresponden legalmente, correspondiendo la Presidencia a la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, y designar a los siguientes componentes, para formar parte del Consejo Rector:

• Vocales:

1. Doña Lourdes Linares Matito. (Grupo Socialista).
Suplente: Don Raúl Jareño Crespo.
2. Don Gregorio Gallego Borrego. (Grupo Popular).
Suplente: Don Roberto Romero Gragera.
3. Doña Yohana Balas Rodríguez. (DG. Infr. Rurales, Patrimonio y Tauromaquia.)
Suplente: Don Francisco García Acero.
4. Doña Teresa Álvarez Burguillos. (Asociaciones/Aficionados).
5. Don Jesús Ballesteros Olivera. (Ganaderos de Reses de Lidia).
6. Don Apolonio Conde Olmedo. (Experto en la materia).
7. Don Domingo Fernández Málaga. (Experto en la materia).
8. Don Inocencio Rodríguez Muñoz. (Ayuntamiento de La Lapa).

o Suplente: Don Manuel Antonio Díaz González. Ayuntamiento La Albuera.

9. Don Pedro Miranda Romero (Ayuntamiento Badajoz).

o Suplente: Don Manuel José González Andrade. Ayuntamiento Olivenza.

10. Don Ramón Roperero Mancera.

D) Reordenación de Áreas Funcionales, Delegaciones de la Corporación Provincial y Entes Dependientes. Con fecha 7 de junio de 2025, la Presidenta dictó resolución, para llevar a cabo una organización administrativa, instrumento a través del cual se articulan las políticas públicas de la Corporación, para su puesta permanente al servicio de la Institución, y esta última al servicio de los Municipios y de la ciudadanía. Ello se realiza a través de tres grandes Ejes de la Acción de Gobierno: Un primer Eje, responsable del Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los Municipios; Un segundo Eje, sobre Vertebración Territorial y la Lucha contra la Despoblación; y un Tercer Eje, destinado a la cohesión social.

Con respecto a sus Áreas y Delegaciones, se otorgan a favor de los/las diputados/as provinciales:

I. Delegaciones genéricas.

Se otorgan a favor de Diputados componentes de la Junta de Gobierno, y se refieren a las Áreas que a continuación se indican, abarcando el contenido funcional que para cada una se ha concretado en el apartado anterior de esta resolución, y son comprensivas, tanto de la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos, incluyéndose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en todas aquellas materias relativas a cada una de las Áreas que, correspondiéndoles a la Presidenta, pueden ser objeto de delegación, conforme a la legislación de Régimen Local:

- Área de Cooperación Municipal, a desempeñar por don Juan María Delfa Cupido, Vicepresidente Primero y Diputado Delegado del Área de Cooperación Municipal; a quién le corresponderá, además, la coordinación de las Áreas y Delegaciones que integran el Eje de Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos a los Municipios.

- Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, a desempeñar por doña Carmen Yáñez Quirós, Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio; a quién le corresponderá, además, la coordinación de las Áreas y Delegaciones que integran el Eje de Cohesión Social.
- Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, a desempeñar por don Ramón Díaz Farias, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior; a quién le corresponderá, además, la coordinación de las de las Áreas y Delegaciones que integran el Eje de Vertebración Territorial y Lucha contra la Despoblación.
- Área de Cultura, Deporte y Juventud, a desempeñar por don Ricardo Cabezas Martín.
- Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional, a desempeñar por Don Ricardo Cabezas Martín.
- Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, a desempeñar por doña Ana Belén Valls
- Área de Igualdad, a desempeñar por doña Lourdes Linares Matito.
- Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, a desempeñar por Don Abel González Ramiro.
- Área de Formación y Capacitación para el Empleo, a desempeñar por don Manuel Gómez Parejo.

II. Delegaciones especiales relativas a servicios o departamentos provinciales.

Se otorgan a favor de los Diputados que a continuación se relacionan, siendo o no componentes de la Junta de Gobierno, son relativas a los respectivos servicios, y comprenden la delegación, dirección interna y la gestión de los mismos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Transición Ecológica, a desempeñar por don Raúl Jareño Crespo.
- Tecnología y Digitalización, a desempeñar por Doña Francisca Silva Leñador.

III. Organismos Autónomos.

Se delegan en los Diputados/as que a continuación se indican, las funciones reservadas por los respectivos Estatutos o bases de ejecución presupuestaria, a la Presidenta de la Corporación, y Presidenta de los Organismos Autónomos o Diputados:

- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria [OAR], a desempeñar por doña María Concepción López López, en virtud de resolución de la Presidenta de fecha 7 de junio de 2025.
- Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia", a desempeñar por don Cristian Maldonado Muñoz, en virtud de resolución de la Presidenta de fecha 7 de junio de 2025.
- Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística [OAPLU_RESTAURA], a desempeñar por don Saturnino Alcázar Vaquerizo, en virtud de resolución de la Presidenta de fecha 7 de junio de 2025.

IV. Consorcios Provinciales.

1. Se delegan en los Diputados que a continuación se indican, en todo aquello que los Estatutos lo permitan, las funciones reservadas por los respectivos Estatutos o sus bases de ejecución presupuestaria, a la Presidenta:

- Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios [CPEI], a desempeñar por Don Andrés Hernáiz de Sixte, Vicepresidente del Consorcio, en virtud de resolución de la Presidenta de fecha 7 de junio de 2025.
- Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz [PROMEDIO], a desempeñar don Francisco Buenavista García, Vicepresidente del Consorcio, en virtud de resolución de la Presidenta de fecha 7 de junio de 2025.

E) Consorcios Provinciales.

1. Consorcio CPEI. Correspondiendo la Presidencia del Consorcio para la gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI-, a la Presidenta de la Institución, doña Raquel del Puerto Carrasco, y una vez nombrado como Vicepresidente del mismo, el Diputado Provincial, don Andrés Hernáiz de Sixte, conforme al Decreto de fecha 7 de Junio de 2025, queda conformado el Consejo de Administración, tras las modificaciones efectuadas, del modo siguiente:

Presidenta	Doña Raquel del Puerto Carrasco
Vicepresidente	Don Andrés Hernáiz de Sixte
Vocales (titulares)	Vocales (suplentes):
1. Don Juan María Delfa Cupido	Don Saturnino Alcázar Vaquerizo
2. Doña Carmen Yáñez Quirós	Doña Lourdes Linares Matito
3. Doña Ana Belén Valls Muñoz	Don Raúl Jareño Crespo
4. Doña Carmen Romero García	Doña Gema Cortés Luna
5. Don Moisés García Vadillo	Don Gregorio Gallego Borrego
6. Don Felipe González Martín	
7. Doña Juliana Estela Megías Peñato	
8. Don Ángel Luis Valadés Hurtado	
9. Doña Ana Belén Fernández González	

2. Consorcio Promedio. Correspondiendo la Presidencia del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz –PROMEDIO-, a la Presidenta de la Institución, doña Raquel del Puerto Carrasco, y una vez nombrado como Vicepresidente del mismo, el Diputado Provincial, don Francisco Buenavista García, para que ejerza las funciones que conforme a los Estatutos le corresponden legalmente, una vez realizadas las modificaciones oportunas, quedan conformados sus Órganos de Gobierno, del siguiente modo:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSORCIO PROMEDIO

Presidenta	Doña Raquel del Puerto Carrasco
Vicepresidente	Don Francisco Buenavista García
Vocales (titulares):	Vocales (suplentes):
1. Doña Ana Belén Valls Muñoz	Don Raúl Jareño Crespo
2. Don Juan Carlos Benítez Casillas	Don Eladio Buzo Corzo
3. Don Jairo Pino Mendoza	
4. Don Francisco Jiménez Araya	
5. Don Juan Manuel Iglesias Carrillo	

En relación a la Junta General del Consorcio PROMEDIO, correspondiendo la Presidencia de la misma, a la Presidenta de la Institución, doña Raquel del Puerto Carrasco, y la Vicepresidencia, al Diputado Provincial, don Francisco Buenavista García, Resolución de fecha 7 de junio de 2025, resulta compuesta además de por cinco Diputados/as, uno de ellos el Vicepresidente del Consorcio, de un representante por cada municipio consorciado, y un representante por cada Mancomunidad consorciada, quedando conformada con respecto a la Institución Provincial, tras las modificaciones efectuadas, del modo siguiente:

JUNTA GENERAL CONSORCIO PROMEDIO

Presidenta	Doña Raquel del Puerto Carrasco
Vicepresidente	Don Francisco Buenavista García.
Vocales (titulares):	Vocales (suplentes):
1. Doña Ana Belén Valls Muñoz	Don Raúl Jareño Crespo
2. Doña María Concepción López López	Don Eladio Buzo Corzo
3. Doña Manuela Sancho Cortés	
4. Don Roberto Romero Gragera	

F) Designación de representantes corporativos en órganos de gobierno institucionales. La Presidenta de la Institución, en base a las atribuciones que al cargo confiere la vigente normativa en materia de Régimen Local, a través de resoluciones de fechas 7, 11, 12 y 30 de Junio, realizó la designación de representantes de la Corporación Provincial, en los Órganos Colegiados donde forma parte, así como en Entes vinculados o dependientes de la Institución de la Comunidad Autónoma, la Delegación del Gobierno y otros. A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, procedió a la toma de conocimiento de indicadas resoluciones sobre los nombramientos efectuados, en relación con las designaciones de su competencia.

2. Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno. Una vez tomado conocimiento de las Resoluciones organizativas dictadas por la Presidencia, el Pleno acordó en unanimidad de los asistentes, ratificar los acuerdos alcanzados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno, los días 10 y 20 de junio de 2025, en las materias delegadas por el Pleno.

3. Propuesta sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno. En base a objetivos de simplicidad y agilidad administrativa, racionalización, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y transparencia, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación del artículo 33.4 de la LRBRL, acordó en unanimidad de los asistentes, conforme a la propuesta formulada por la Presidenta, la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno, al no suponer un menoscabo de la participación política de los Miembros de la Corporación, en cuanto, por imperativo legal, deben ser examinados los expedientes antes de la resolución que corresponda, en las Comisiones Informativas, como Órgano de carácter instrumental, con finalidad instructora y preparatoria de los acuerdos a adoptar por los Órganos decisorios, en el bien entendido que citado acuerdo será objeto de publicación específica en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente:

1. La declaración de lesividad de los actos de la Diputación.
2. La autorización y adjudicación de operaciones de tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento, supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.
3. La autorización y adjudicación de las operaciones de crédito, cuya cuantía acumulada en el ejercicio económico exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios.
4. La ampliación del número de anualidades y elevación de los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del artículo 174, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
5. La aprobación de los proyectos de obras y servicios, cuando la competencia para su contratación o concesión corresponda al Pleno.

6. Las competencias como Órgano de Contratación, respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, o la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual, sea cual sea su duración, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada, y siempre que, en el caso de concesiones de servicio, su cuantía no exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
7. Las competencias como Órgano de Contratación de las concesiones sobre bienes de la Diputación, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, o el importe de tres millones de euros, siempre que su cuantía no exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
8. Las competencias como Órgano de Contratación, de la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, o el importe de tres millones de euros.
9. Las competencias como Órgano de Contratación de las alienaciones del patrimonio, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, o el importe de tres millones de euros, siempre que su cuantía no exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como de las alienaciones de bienes declarados de valor histórico o artístico, sea cual sea su valor, siempre que no exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
10. Las competencias como Órgano de Contratación, respecto de los contratos no mencionados en los apartados anteriores.
11. Cualquier otra competencia en materia de contratación, en todos los tipos de contratos, cuando le corresponda al Pleno, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público u otra normativa de desarrollo y de aplicación, siempre que no requieran para su aprobación mayoría especial.
12. La autorización, la denegación o el reconocimiento de compatibilidades del personal, y la emisión de informes para la declaración de compatibilidad por otras Administraciones Públicas.
13. La realización de cuantas actuaciones se requieran en defensa de la Corporación, en materias de competencia Plenaria, el ejercicio de acciones judiciales y recursos administrativos, y el procedimiento de ejecución de Sentencias, para que las decisiones judiciales tengan efectividad práctica.
14. La aprobación de reconocimientos extrajudiciales de créditos, en los términos del artículo 60 del RD 500/1990 y del Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz.
15. La declaración de no disponibilidad de los créditos, a excepción de los declarados con ocasión de la aprobación del Presupuesto anual, y la reposición de cualquiera de ellos a disponible, en los términos del artículo 33 del RD 500/1990.
16. El establecimiento o modificación de los precios públicos, conforme a lo contemplado en el artículo 47 del TRLRHL.
17. La emisión de informes, a petición de otras Administraciones, en los procedimientos regulados por la legislación vigente, cuando las normas aplicables establezcan que la competencia corresponde al Pleno de la Diputación.
18. Concesión de las subvenciones plurianuales.
19. La aprobación de convenios de colaboración con la Administración del Estado y otras Administraciones Públicas o entidades privadas que, por su cuantía, duración o contenido, corresponda la competencia al Pleno de la Corporación, y no afecten a materias que requieran el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los Miembros de la Corporación.
20. Ordenar la directa ejecución de las obras, prestación de los servicios o realización de adquisiciones o suministros indispensables, en supuestos de emergencia a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidad que afecten directamente a la seguridad ciudadana, con sujeción al régimen establecido en el artículo 117 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

En aplicación de cuanto dispone el artículo 115, c) del ROF, se confiere a la Junta de Gobierno, la resolución de los recursos de reposición interpuestos contra los actos que adoptó por delegación.

4. Propuesta sobre modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes. El Pleno de la Corporación, tras la necesaria reestructuración de los diferentes Órganos de Gobierno Institucionales, conocida la propuesta formulada por la Presidenta de la Institución, sobre modificación de las Comisiones Informativas de carácter permanente, para la inclusión del nuevo Diputado Provincial, y que englobarán el ámbito de competencias en las distintas materias a desarrollar, por unanimidad de los asistentes, acordó la modificación de las siguientes Comisiones Informativas, integradas por diez miembros, seis pertenecientes al Grupo Socialista –incluido el/la Presidente/a-, y cuatro por el Grupo Popular:

1. Cooperación Municipal.
2. Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
3. Recursos Humanos, Asuntos Generales, Formación y Capacitación para el Empleo.
4. Cultura, Deporte y Juventud.
5. Políticas Sociales y Cooperación Internacional.
6. Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
7. Igualdad.
8. Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

5. Propuesta sobre régimen de dedicaciones de Miembros Corporativos, asignaciones a los Grupos de Diputados y determinación de asistencias. El Pleno de la Corporación, acordó en unanimidad de los Miembros asistentes:

A) Establecer a favor de los Miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones brutas mensuales que a continuación se relacionan, a percibir en catorce pagas, doce relativas a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes de las mensualidades de junio y diciembre, así como darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Las cantidades siguientes, se incrementarán con el importe correspondiente de la Seguridad Social a cargo de la Diputación.

Cargo	Dedicación al cargo	Importe 2025/€
Presidenta de la Corporación	Exclusiva	6.001,66
Vicepresidente Primero, Portavoz y Diputado Delegado del Área de Cooperación Municipal.	Exclusiva	5.105,54
Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.	Exclusiva	5.105,54
Vicepresidente Tercero y Diputado/a Delegado/a del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.	Exclusiva	5.105,54
Diputado/a Delegado/a del Área de Cultura, Deportes y Juventud; Políticas Sociales y Cooperación Internacional.	Exclusiva	4.380,73
Diputado/a Delegado/a del Área de Igualdad.	Exclusiva	4.380,73
Diputado/a Delegado/a del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.	Exclusiva	4.380,73
Diputado/a Delegado/a del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.	Exclusiva	4.380,73
Diputado/a Delegado/a de la Delegación de Formación y Capacitación para el Empleo	Exclusiva	4.380,73
Diputado/a Delegado/a de la Delegación de Transición Ecológica	Exclusiva	4.380,73
Diputado/a Delegado/a del Delegación de Tecnología y Digitalización.	Exclusiva	4.380,73
Diputado Vicepresidente del Consorcio de Servicios Medioambientales -PROMEDIO-	Exclusiva	4.380,73
Diputado/a Delegado/a del OA Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.	Exclusiva	4.380,73
Diputado/a Delegado/a del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria [OAR].	Exclusiva	4.380,73
Diputado/a Delegado/a del OA para la Protección de la Legalidad Urbanística [RESTAURA].	Exclusiva	4.380,73

La percepción de estas retribuciones, cuyas cuantías se expresan arriba y son las que figuran en el Presupuesto de 2025, conforme a la propuesta de la Presidenta, será incompatible con el ejercicio de todo tipo de actividades retributivas, y con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes, sin perjuicio de las dietas que les pueda corresponder por su asistencia a los Consejos de Administración, Rectores u otros órganos de gobierno de las entidades o empresas públicas o privadas, hasta un máximo de dos. También será incompatible con las indemnizaciones establecidas en el apartado siguiente.

B) Establecer a favor de los miembros de la Corporación Provincial que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones brutas mensuales que a continuación se relacionan, a percibir en catorce pagas, doce relativas a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes de los meses de junio y diciembre, así como darles de alta en el régimen General de la Seguridad Social, con arreglo al régimen de dedicación parcial mínima y las cuantías que se indican.

Las cantidades siguientes, se incrementarán con el importe correspondiente de la Seguridad Social a cargo de la Diputación.

Cargo	Dedicación al cargo	Importe
Diputado Portavoz del Grupo Popular	70%	3.066,19 euros

La percepción de estas retribuciones, cuyas cuantías se expresan arriba, y son las que de forma proporcional al régimen de dedicación se corresponden con las que figuran en el Presupuesto de 2025 conforme a la propuesta de la Presidenta, llevará inherente el ejercicio de las funciones anteriormente detalladas, y una presencia efectiva mínima en la Diputación de Badajoz, en el porcentaje de dedicación antes expresado, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

Las retribuciones contempladas en los apartados anteriores, podrán incrementarse en el caso de funcionarios en situación de servicios especiales, con la inclusión de los trienios o sexenios consolidados en otras administraciones públicas, siempre que no se perciban por la Administración de procedencia.

C) Las cantidades referidas a retribuciones por dedicación exclusiva y parcial, experimentarán el mismo porcentaje de incremento, y con los mismos efectos temporales, que las Leyes de Presupuestos puedan establecer para el personal al servicio del sector público, incluyendo las que se puedan aplicar durante el ejercicio 2025.

La propuesta no supone incremento de gasto alguno, con respecto de la aprobada en la sesión plenaria ordinaria celebrada por la Corporación Provincial el día 3 de mayo de 2024, más allá de la actualización contemplada en el párrafo anterior.

D) De conformidad con el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, otorgar efectos retroactivos en los términos expresados en dicho precepto, a los acuerdos adoptados en este punto del Orden del Día, relativo a los derechos económicos de Diputados, a la fecha de efectos de las delegaciones que justifican el régimen de dedicación que se contiene en la presente propuesta.

6. Dación de cuenta de la modificación de la composición del Grupo Socialista designación de Portavoz y Portavoz suplente. Tras la celebración de la sesión plenaria extraordinaria el día 7 de junio de 2025, donde se formalizó la toma de posesión de nuevo Diputado Provincial y elección de Presidenta de la Diputación de Badajoz, el Pleno procedió a la toma de conocimiento de la designación de Portavoz del Grupo Socialista y suplentes:

Titular: Don Juan María Delfa Cupido.

1^{er} Suplente: Don Ramón Díaz Farias.

2.º Suplente: Doña Carmen Yañez Quirós.

Del mismo modo, la Corporación quedó enterada de la nueva composición del Grupo Socialista.

7. Relación de Puestos Eventuales de la Corporación Provincial. El pasado día 30 de mayo, el Pleno de la Corporación Provincial tomó conocimiento de la renuncia de don Miguel Ángel Gallardo Miranda al cargo de Presidente y Diputado provincial. Tras esa fecha y en el ejercicio de las funciones que le son propias a la Presidencia de esta Institución provincial, se procedió por la Presidencia en funciones, al nombramiento del personal eventual. Comoquiera que en la sesión plenaria celebrada el día 7 de junio de 2025, tomó posesión del cargo, la Presidenta de la Diputación Provincial de Badajoz, procedió a ratificar los nombramientos efectuados en dicho período. En consecuencia, el Pleno acordó tomar conocimiento de la resolución de la Presidenta, ratificando los nombramientos del personal eventual que a continuación se relacionan, con efectos del día de la elección como Presidenta de la Institución Provincial, 7 de junio de 2025:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
Expósito Hernández, Dan	Director Gabinete Presidencia
Horriño Pino, Francisco José	Jefe de Prensa
Borrego Rodríguez, Manuel	Asesor de Presidencia
Borrillo Rubio, Virginia	Asesoramiento Áreas
Farrona Navas, Francisco José	Asesoramiento Áreas
Tena Hidalgo, M.ª Luisa	Asesoramiento Áreas
Pérez Urban, Francisco	Asesor Grupo Político Socialista
Godoy Tena, Ascensión	Asesora Grupo Político Socialista
González Jiménez, Deborah	Asesora Grupo Político Popular
Teodoro Hernández, Francisca	Secretaria Grupo Socialista
Torres Candela, Esmeralda	Asesoramiento En Comunicación
Sánchez Luque, Javier	Asesoramiento En Comunicación
Blázquez Rodríguez, Antonio	Coordinador Viveros
Barbosa Moreno, Fátima	Secretaria Diputado/a
Durán Barragán, Rosendo	Secretario Diputado/a
Rodríguez Castrejón, Piedad	Secretaria Diputado/a
Gómez Rodríguez, Manuel	Secretario Diputado/a
Jiménez Hernández, Jesús María	Secretario Diputado/a
Campillejo Murillo, Obdulia	Secretaria Diputado/a
Celdrán Fernández, Mónica	Secretaria Grupo Popular
Martín Nimo, Nuria	Secretaria Grupo Popular
Arroyo Pardo, José Antonio	Coordinador Área
Fernández Monge, Victoriana	Coordinadora Área
Parra Amaya, María Ángeles	Coordinadora Área
Galache Vicente, Inmaculada	Coordinadora de Tauromaquia

La Corporación tomó el debido conocimiento sobre todo lo anterior.

8. Disposiciones Oficiales Generales. A los efectos legales oportunos, la Corporación Provincial tomó conocimiento de las disposiciones generales más relevantes, objeto de publicación en diferentes Diarios Oficiales, desde la última Sesión Plenaria.

9. Convenios interadministrativos de colaboración. En esta ocasión, el Pleno tomó conocimiento del Acuerdo de colaboración con la FEMP, para el desarrollo y la financiación del Proyecto "Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)".

10. Aprobación inicial del Inventario de Bienes y Derechos del Organismo Autónomo RESTAURA y aprobación de la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Badajoz y Entes dependientes 2024. Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, en Sesión celebrada el día 20 de Junio, el Pleno acordó en unanimidad de los Miembros asistentes, prestar aprobación inicial al Inventario del OA RESTAURA, así como aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Badajoz y Entes dependientes, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

11. Aprobación inicial modificación número 2/2025 del anexo de Inversiones. Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, en Sesión del día 20 de junio, el Pleno acordó en unanimidad de los Miembros asistentes, prestar aprobación inicial al expediente incoado.

12. Segunda adenda del convenio de encomienda de gestión entre la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, para la realización de actividades de carácter material y técnico, a través de las oficinas técnicas comarcales de vivienda. Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 20 de junio, el Pleno acordó en unanimidad de los Miembros asistentes, prestar aprobación al expediente tramitado, sobre la 2.ª Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión, consistente en la prórroga del mismo, por un año natural, y cuya vigencia se extiende desde el día 1 de julio de 2025, hasta el 30 de junio de 2026.

Dentro del apartado dedicado a los organismos autónomos, el Pleno adoptó de modo particularizado, los acuerdos que se indican:

A) OA de Recaudación y Gestión Tributaria.

A.1. El Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad de los Miembros asistentes, ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 19 de junio, sobre delegación de competencias, encomiendas y/o revocaciones del Ayuntamiento de Campillo de Llerena.

A.2. El Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad de los Miembros asistentes, ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 19 de junio, sobre delegación de competencias efectuada por el Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-.

A.3. El Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad de los Miembros asistentes, ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 19 de junio, sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios del OAR.

B) OA Para la Protección Legalidad Urbanística OAPLU_RESTAURA.

B.1. El Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad de los Miembros asistentes, la aceptación de expedientes de disciplina urbanística en trámite, remitidos por el Ayuntamiento de Valle de Matamoros, que ha delegado competencias en materia de protección de la legalidad urbanística a la Diputación, aprobada en Sesión celebrada por el Consejo Rector el día 19 de Junio de 2025.

B.2. El Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad de los Miembros asistentes, la aprobación del convenio de encomienda de gestión en materia de potestades en defensa y protección de los bienes de dominio público, a solicitud de los ayuntamientos de Calamonte, Don Álvaro, Talarrubias y Vivares (ELM) Entidad Matriz de Don Benito, aprobado en la sesión celebrada por el Consejo Rector, el día 19 de junio de 2025.

B.3. El Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad de los Miembros asistentes, la aceptación del convenio de encomienda de gestión, en materia de ruina, órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria derivadas del deber de conservación urbanística, a solicitud de los ayuntamientos de Alconera, Calamonte, Don Álvaro, Jerez de los Caballeros, San Pedro de Mérida, y Talarrubias, aprobado en sesión celebrada por el Consejo Rector, el día 19 de junio de 2025.

B.4. El Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, acordó la delegación intersubjetiva de competencia en materia de disciplina urbanística, efectuada a la Diputación de Badajoz por parte de Ayuntamientos de Alconera y Don Benito (ELM Vivares), aprobado por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025.

C) OA Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. No existieron asuntos que tratar, dimanantes del Organismo Autónomo Provincial.

Asimismo, la Corporación Provincial no tuvo conocimiento sobre proposiciones planteadas por los Grupos Políticos.

De otro lado y siendo norma habitual, la Corporación Provincial en Pleno, dentro del apartado dedicado al Control de Órganos Corporativos, en unanimidad de los Miembros asistentes, tomó conocimiento de una serie de Resoluciones formalizadas por la Presidenta de la Corporación, en uso de las facultades propias de su cargo, o a través de las Delegaciones efectuadas (Decreto 7 de Junio de 2025), y que vienen a dar solución a las demandas planteadas, como consecuencia del normal funcionamiento de las distintas Áreas y Delegaciones de la Institución.

Asimismo y en igual sentido, el Pleno acordó en unanimidad de los Miembros asistentes, tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sus sesiones celebradas en el mes de junio (2), concretados a determinadas subvenciones, adjudicaciones de contratos, precios públicos y convenios de colaboración.

A través de la Sección de Urgencia, la Presidenta elevó al Pleno tres asuntos para su inclusión:

1. Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo General de la Reserva de la Biosfera La Siberia.
2. Propuesta de encomienda de gestión para la prestación de asistenta técnica, en la revisión, actualización y/o elaboración del Plan Periurbano de Prevención de Incendios –PPPI-, solicitada por dos municipios de la Provincia de Badajoz, y
3. Ratificación de Resoluciones de la Presidenta, designando Representantes Corporativos en Órganos de Gobierno de Instituciones Públicas.

Una vez aprobado en unanimidad de los Miembros asistentes, el carácter de urgencia respecto de cada uno de ellos, el Pleno de la Corporación Provincial, acordó por mayoría de trece votos a favor de los/las Diputados/as asistentes por el Grupo Socialista y once votos en contra de los/las Diputados/as del Grupo Popular, la aprobación inicial del Reglamento Interno del Consejo General de la Reserva de la Biosfera de LA SIBERIA. De otro lado, el Pleno aprobó por unanimidad de los asistentes, el convenio de encomienda de gestión para la prestación de asistencia técnica, en la revisión, actualización y/o elaboración del Plan Periurbano de Prevención de Incendios –PPPI-, solicitada por los municipios de Azuaga y Zafra. El último asunto, sobre ratificación de resoluciones de la Presidenta, designando Representantes Corporativos en Órganos de Gobierno de diferentes Instituciones Públicas, el Pleno de la Corporación, acordó por mayoría de trece votos a favor de los/las Diputados/as asistentes por el Grupo Socialista y once abstenciones de los/las Diputados/as del Grupo Popular, su ratificación, a efectos jurídicos y procedimentales.

En el apartado de ruegos y preguntas, no fueron formulados por los Portavoces de la Institución.

- Intervención de la Presidenta.

Comenzó su intervención la Presidenta de la Institución, doña Raquel del Puerto, expresando el pésame por el fallecimiento de una niña y una mujer, en los incendios ocurridos en Olivenza y Mérida, mostrando apoyo a sus familiares. Sobre el asunto, destacó la labor realizada por los bomberos del Consorcio CPEI, durante su extinción, así como en el de grandes dimensiones acaecido en el Polígono el Prado de Mérida, y que gracias a la colaboración de las dotaciones de bomberos de los Parques de Mérida, Don Benito y Villanueva de la Serena, no se extendió a instalaciones aledañas.

Cambiando de aspectos, informó que esta mañana, se presentó en rueda de prensa, la resolución de la XIII convocatoria del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la provincia –FEAR-, con la que la Diputación de Badajoz destina seis millones de euros de anticipos a 27 municipios y una mancomunidad, que han requerido apoyo económico para fortalecer su estabilidad financiera. Así, desde que se crearon estas ayudas en 2016, determinó la Presidenta, han sido destinados más de 84 millones de euros para apoyar a los municipios, consiguiendo con ello una provincia más cohesionada y comprometida con el municipalismo.

Y debido a la proximidad de su día, la Presidenta vino a sumarse a la celebración de los actos por el Día del Orgullo durante este mes en toda la provincia, destacando su presencia en la manifestación del pasado sábado en Mérida, así como su apoyo y colaboración a todas las acciones reivindicativas sobre igualdad en derechos y libertades.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión plenaria a las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día señalado al principio, quedando reflejados enunciativamente los acuerdos de carácter decisorio adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2025, a efectos de publicación oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2, g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Y como muestra del compromiso de la Diputación de Badajoz con la eliminación de barreras de comunicación y la accesibilidad, durante la retransmisión por streaming de la sesión plenaria, estuvieron presentes intérpretes de lengua de signos, para facilitar su emisión online, a través de las redes sociales o por el canal de YouTube de la Institución Provincial.

Con el mismo objetivo, el Acta de la sesión será transformada en documento de lectura fácil, y publicada en la Web Institucional, para garantizar la igualdad de oportunidades en la participación. Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS de la Agenda 2030 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, Instituciones eficaces e inclusivas, que rindan cuentas. Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.